



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP

Santander de Quilichao (Cauca), 13 de agosto de 2020

Estado N°. 048

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADER NO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2020-00056-00	IMPUGNACION DE PATERNIDAD	JUAN CARLOS PULICHE GUEVARA	LUZ MARY PILLIMUE GUACHETA (L.J.P.P.)	INTERLOCUTORIO	12-08-2020	UNICO	7-8	RECHAZA DEMANDA
2020-00029-00	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	MARIA CRISTINA MEDINA ALMEIDA (D.E.C.M.)	NICANOR CAICEDO MANCHOLA	INTERLOCUTORIO	12-08-2020	UNICO	-----	ADMITE DEMANDA

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible de la Secretaría, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA

Secretario

Calle 03 N°. 8 – 29

Teléfono Fijo: (2) 8292402

Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900

Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co